RESOLUCIÓN NÚMERO 00366 - **DEL** 03 NOV 2026

Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026 "Por la cual se desagrega al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

El DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1321 del 26/08/2026 y Acta de Posesión No. 0209-26 del 28/08/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

> *"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*
>
> *Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, *"Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, en su artículo primero establece:

> *"Artículo 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. "Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)"*

Que, del presupuesto de rentas y recursos de capital relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para ingresos corrientes el valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($229.886.000.000) y para recursos de capital el valor de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES MONEDA CORRIENTE ($105.689.000.000).

Que, asimismo el artículo 2 ibidem establece:

> *"Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública de Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)"*

Que, del presupuesto de gastos o de apropiaciones relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

($335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($329.976.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.599.000.000)."

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2026, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión, ingresos corrientes y recursos de capital.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0010 del 23 de enero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0036 del 10 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0062 del 27 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0078 del 27 de marzo de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0166 del 25 de junio de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en Inversión para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0185 del 03 de julio de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0281 del 15 de septiembre de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0321 del 8 de octubre de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°00351 del 21 de octubre de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026.

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 02969-I del 27 de octubre de 2026, dirigido a la Doctora Subdirectora Administrativa y Financiera, el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.152.970), así:

CONTRACRÉDITO

Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor	
20	A.05.01.02.008.007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	$	7.152.970
		TOTAL	$	7.152.970

CRÉDITO

Recurso	Rubro	Descripción Rubro		Valor
20	A.05.01.02.009.004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	$	7.152.970
		TOTAL	$	7.152.970

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 02978-I del 28 de octubre de 2026, el señor Subintendente Coordinador del Grupo Logística; solicito al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: *"Durante la revisión técnica de la necesidad inicialmente prevista, se evidenció que:*

- *No se cuenta con especificaciones técnicas suficientes que permitan identificar con precisión las características del transformador objeto de intervención.*
- *No existe información actualizada respecto de la placa de características, capacidad nominal, nivel de tensión, historial de mantenimiento, resultados de pruebas anteriores y condiciones operativas actuales del equipo.*
- *La información disponible no permite determinar objetivamente el alcance de las actividades requeridas ni validar la necesidad real de las pruebas contempladas.*
- *No se encuentran definidos los requisitos técnicos mínimos necesarios para estructurar adecuadamente el proceso contractual y realizar su seguimiento y supervisión.*

Adicionalmente se evidenció que, actualmente no existen elementos técnicos suficientes que permitan establecer de manera objetiva la necesidad del mantenimiento proyectado, su alcance, los criterios de evaluación del servicio y los resultados esperados, situación que dificulta garantizar una adecuada planeación contractual y la correcta inversión de los recursos públicos. (...) Bajo este contexto, se considera que no resulta procedente adelantar la contratación del mantenimiento del transformador en las condiciones actualmente definidas, toda vez que ello podría comprometer los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la gestión contractual y la administración de los recursos públicos. Por otra parte, se encuentra en ejecución el proceso de "Fumigación y Control de Plagas en los Inmuebles y Áreas de Trabajo del Fondo Rotatorio de la Policía", proceso que cuenta con una necesidad claramente definida, alcance técnico identificable y una incidencia directa en las condiciones de salubridad, seguridad, bienestar laboral y conservación de la infraestructura institucional. En tal sentido, se considera técnica y financieramente más conveniente excluir del plan anual de adquisiciones el proceso de "mantenimiento preventivo y predictivo de transformador en aire ubicado en Facon, incluye limpieza, retorqueo de puntos de conexión, resistencia de devanados, relación de vueltas (ttr) y demás pruebas antes y después del mantenimiento", y a su vez, destinar los recursos disponibles a la atención de esta necesidad prioritaria, garantizando una utilización eficiente y oportuna de los recursos asignados, así como el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales."

Que, mediante correo electrónico enviado el día 29 de octubre de 2026 por parte de la Oficina Asesora de Planeación, emitió concepto favorable y otorgó viabilidad al traslado presupuestal solicitado por el Grupo Logística.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°29226 del 29 de octubre de 2026, por un valor SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.152.970).

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro de Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General del Fondo Rotario de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias, procede mediante el respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2026" y sus complementarias, en las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2026, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR	
A	05	01	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$	7.152.970
							TOTAL	$	7.152.970

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR	
A	05	01	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	$	7.152.970
							TOTAL	$	7.152.970

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

ARTÍCULO 3. REMITASÉ el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Jurídica para su archivo y copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de proceder a registrar la novedad correspondiente.

ARTÍCULO 4. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 NOV 2026

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Reviso y aprobó: Esp. Gerencia Logística Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Presupuesto
Reviso y aprobó: Doctora Olga Lucia Grajales Grajales - Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Esp Finan. Adm. Publica Víctor Alexander Numpaque Vargas – Oficina Asesora de Planeación
Reviso y aprobó: Adm. de Emp Esp. Alta Gerencia Giovanny Muñoz Martínez - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Doctor Abog. Jose Daniel Mongua Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
		Código: AF-FR-011
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Vigente a partir de: 30/01/2025
		Versión: 1

Fecha (29/10/2026)

							CONCEPTO		VALOR
CONTRACRÉDITO									
A	05	01	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$	7.152.970
TOTAL CONTRACRÉDITO								**$**	**7.152.970**
CRÉDITO									
A	05	01	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	$	7.152.970
TOTAL CONTRACRÉDITO								**$**	**7.152.970**

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 02969-I del 27 de octubre de 2026, dirigido a la Doctora Subdirectora Administrativa y Financiera, el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.152.970), así:

CONTRACRÉDITO

Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	A.05.01.02.008.007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	$ 7.152.970
		TOTAL	$ 7.152.970

CRÉDITO

Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	A.05.01.02.009.004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	$ 7.152.970
		TOTAL	$ 7.152.970

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 02978-I del 28 de octubre de 2026, el señor Subintendente Coordinador del Grupo Logística; solicito al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "Durante la revisión técnica de la necesidad inicialmente prevista, se evidenció que:

•No se cuenta con especificaciones técnicas suficientes que permitan identificar con precisión las características del transformador objeto de intervención.
•No existe información actualizada respecto de la placa de características, capacidad nominal, nivel de tensión, historial de mantenimiento, resultados de pruebas anteriores y condiciones operativas actuales del equipo.
•La información disponible no permite determinar objetivamente el alcance de las actividades requeridas ni validar la necesidad real de las pruebas contempladas.
•No se encuentran definidos los requisitos técnicos mínimos necesarios para estructurar adecuadamente el proceso contractual y realizar su seguimiento y supervisión.

Adicionalmente se evidenció que, actualmente no existen elementos técnicos suficientes que permitan establecer de manera objetiva la necesidad del mantenimiento proyectado, su alcance, los criterios de evaluación del servicio y los resultados esperados, situación que dificulta garantizar una adecuada planeación contractual y la correcta inversión de los recursos públicos. (...) Bajo este contexto, se considera que no resulta procedente adelantar la contratación del mantenimiento del transformador en las condiciones actualmente definidas, toda vez que ello podría comprometer los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la gestión contractual y la administración de los recursos públicos. Por otra parte, se encuentra en ejecución el proceso de "Fumigación y Control de Plagas en los Inmuebles y Áreas de Trabajo del Fondo Rotatorio de la Policía", proceso que cuenta con una necesidad claramente definida, alcance técnico identificable y una incidencia directa en las condiciones de salubridad, seguridad, bienestar laboral y conservación de la infraestructura institucional. En tal sentido, se considera técnica y financieramente más conveniente excluir del plan anual de adquisiciones el proceso de "mantenimiento preventivo y predictivo de transformador en aire ubicado en Facon, incluye limpieza, retorqueo de puntos de conexión, resistencia de devanados, relación de vueltas (ttr) y demás pruebas antes y después del mantenimiento", y a su vez, destinar los recursos disponibles a la atención de esta necesidad prioritaria, garantizando una utilización eficiente y oportuna de los recursos asignados, así como el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales."

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó. TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto.
Renisó. Esp. Gerencia Logística Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Presupuesto
VoBo Doctora Olga Lucia Grajales Grajales - Subdirectora Administrativa y Financiera

Fecha de Impresión *Usuario:*

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHngalindo	NICOLAS DAVID GALINDO PINEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-12-01-000	FORPO-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	29/10/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	29226	**Fecha Registro:**	2026-10-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	7.152.970,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.152.970,00	**Saldo x Comprometer:**	7.152.970,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	29226	**Fecha Registro:**	2026-10-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Propios	20	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:	7.152.970,00	0,00	7.152.970,00	7.152.970,00	0,00

Objeto:	TRASLADO PRESUPUESTAL LOGÍSTICA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Especialista en Gerencia Logística
LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA
Coordinadora Grupo Presupuesto

Bogotá D.C., 27/10/2026 17:52

Al contestar cite Radicado: 2026-302-02969-I
Fecha y hora: 27/10/2026
Remitente(s): DIGEN FORPO
Destinatario(s):SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fondo Rotario de la Policia.

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal.

Comedidamente solicito a la señora subdirectora Administrativa y financiera, ordenar a quien corresponda realizar los siguientes traslados presupuestales:

CONTRACRÉDITO			
Recurso	**Rubro**	**Descripción Rubro**	**Valor**
20	A.05.01.02.008.007	Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	**$7.152.970,00**
TOTAL			**$7.152.970,00**

CRÉDITO			
Recurso	Rubro	Descripción Rubro	Valor
20	A.05.01.02.009.004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	**$7.152.970,00**
TOTAL			**$7.152.970,00**

La presente solicitud tiene como finalidad gestionar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), mediante la exclusión del proceso denominado **"Mantenimiento preventivo y predictivo de transformador en aire ubicado en FACON, incluye limpieza, retorqueo de puntos de conexión, resistencia de devanados, relación de vueltas (TTR) y demás pruebas antes y después del mantenimiento"**, con el propósito de reorientar los recursos asignados hacia la atención de una necesidad prioritaria de la Entidad.

Lo anterior obedece a la necesidad de fortalecer la financiación del proceso contractual **"Fumigación y Control de Plagas en los Inmuebles y Áreas de Trabajo del Fondo Rotatorio de la Policía"**, correspondiente a la vigencia 2026, con el fin de realizar una segunda intervención de fumigación en las instalaciones del FORPO, ante la presencia de vectores que pueden comprometer las condiciones de salubridad e higiene, así como ocasionar posibles afectaciones a los insumos almacenados en las diferentes sedes de la Entidad.

En consecuencia, se solicita efectuar el traslado presupuestal por valor de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($7.152.970,00)**, con el fin de adicionar dichos recursos al proceso de fumigación y control de plagas, garantizando la atención oportuna de esta necesidad sanitaria y operativa.

Esta modificación se considera técnica y financieramente viable, teniendo en cuenta las prioridades actuales de la Entidad y la necesidad de adoptar medidas preventivas que contribuyan a mantener condiciones adecuadas de salubridad en los inmuebles y áreas de trabajo, favoreciendo el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo anterior, la solicitud se fundamenta en la necesidad de optimizar la asignación de los recursos disponibles, orientándolos hacia una necesidad vigente y debidamente identificada, en concordancia con los principios de planeación, economía y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Atentamente,

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
DIRECTOR GENERAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad.

Elaboró: Johnny Alexander Quevedo Valderrama

Apróbo: Subintendente **NORBEY ARCANGEL GÓMEZ CRUZ**
Coordinador Grupo Logística

Bogotá D.C., 28/10/2026 16:57

Al contestar cite Radicado: 2026-302-02978-I
Fecha y hora: 28/10/2026
Remitente(s): SUBAF FORPO
Destinatario(s):DIGEN FORPO
Cargo: DIRECTOR GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0

Señor
WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad.

Asunto: Justificación del traslado

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel la exclusión del Plan Anual de Adquisiciones del proceso cuyo objeto corresponde al "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE TRANSFORMADOR EN AIRE UBICADO EN FACON, INCLUYE LIMPIEZA, RETORQUEO DE PUNTOS DE CONEXIÓN, RESISTENCIA DE DEVANADOS, RELACIÓN DE VUELTAS (TTR) Y DEMÁS PRUEBAS ANTES Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO***" por un valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($7.152.970) y en consecuencia, la autorización del traslado presupuestal al proceso de "***FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA***", para lo cual me permito presentar la justificación técnica relacionada a continuación:

Durante la revisión técnica de la necesidad inicialmente prevista, se evidenció que:

- No se cuenta con especificaciones técnicas suficientes que permitan identificar con precisión las características del transformador objeto de intervención.

- No existe información actualizada respecto de la placa de características, capacidad nominal, nivel de tensión, historial de mantenimiento, resultados de pruebas anteriores y condiciones operativas actuales del equipo.

- La información disponible no permite determinar objetivamente el alcance de las actividades requeridas ni validar la necesidad real de las pruebas contempladas.

- No se encuentran definidos los requisitos técnicos mínimos necesarios para estructurar adecuadamente el proceso contractual y realizar su seguimiento y supervisión.

Adicionalmente se evidenció que, actualmente no existen elementos técnicos suficientes que permitan establecer de manera objetiva la necesidad del mantenimiento proyectado, su alcance, los criterios de evaluación del servicio y los resultados esperados, situación que dificulta garantizar una adecuada planeación contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.

Razón por la cual, el presupuesto asignado para atender la necesidad asociada al mantenimiento de dicho transformador, equivalente a la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($7.152.970), no cuenta con antecedentes contractuales, estudios de mercado o referencias técnicas comparables que permitan determinar razonablemente la suficiencia de dicho presupuesto frente a las condiciones actuales del mercado.

Bajo este contexto, se considera que no resulta procedente adelantar la contratación del mantenimiento del transformador en las condiciones actualmente definidas, toda vez que ello podría comprometer los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la gestión contractual y la administración de los recursos públicos.

Por otra parte, se encuentra en ejecución el proceso de "Fumigación y Control de Plagas en los Inmuebles y Áreas de Trabajo del Fondo Rotatorio de la Policía", proceso que cuenta con una necesidad claramente definida, alcance técnico identificable y una incidencia directa en las condiciones de salubridad, seguridad, bienestar laboral y conservación de la infraestructura institucional.

En tal sentido, se considera técnica y financieramente más conveniente excluir del plan anual de adquisiciones el proceso de *"mantenimiento preventivo y predictivo de transformador en aire ubicado en facon, incluye limpieza, retorqueo de puntos de conexión, resistencia de devanados, relación de vueltas (ttr) y demás pruebas antes y después del mantenimiento*", y a su vez, destinar los recursos disponibles a la atención de esta necesidad prioritaria, garantizando una utilización eficiente y oportuna de los recursos asignados, así como el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar la exclusión del Plan Anual de Adquisiciones del proceso enunciado en precedente y el consecuente traslado presupuestal por valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($7.152.970), al proceso de "Fumigación y Control de Plagas en los Inmuebles y Áreas de Trabajo del Fondo Rotatorio de la Policía", en atención a que este último corresponde a una necesidad vigente, identificada, técnicamente estructurada y alineada con los objetivos operativos de la Entidad, garantizando una aplicación eficiente, racional y debidamente justificada de los recursos públicos.

Atentamente,

SI. NORBEY ARCANGEL GOMEZ CRUZ
COORDINADOR GRUPO LOGISTICA

Elaboró: Johnny Alexander Quevedo Valderrama

Revisó: Economista Olga Lucia Grajales Grajales - Subdirectora Adminsitrativa y Finaciera